

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El diecinueve (19) de junio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 689 *Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.*

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el diecinueve (19) de junio de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es promover la creación, formación y activación artística vinculada a la identidad rural y campesina, el territorio rural y la participación comunitaria, reconociendo el papel del arte en la construcción cultural de la ruralidad bogotana.

El diez (10) de julio de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, en el cual se registró la inscripción de sesenta y tres (63) iniciativas.

El trece (13) de julio de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, de las sesenta y tres (63) iniciativas inscritas, treinta y cuatro (34) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados, así:

- **Categoría 1 - Bosa:** Once (11) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 2 – Antonio Nariño:** Cuatro (04) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 3 – Ciudad Bolívar:** Doce (12) postulaciones habilitadas.
- **Categoría 4 – Suba:** Siete (07) postulaciones habilitadas.

El catorce (14) de julio de 2026, se expidió la Resolución No. 827, *Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL*, a través de la cual se seleccionaron como jurados de la Invitación a los expertos: Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca, Esteban Alejandro Reina Esquivel y Katherine Guevara Velásquez.

Según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría 1: Bosa, Categoría 2: Antonio Nariño y Categoría 3: Ciudad Bolívar	
Criterio	Puntaje

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

1. Obra artística terminada: Se evaluará la obra artística terminada de manera integral, a partir de la calidad y pertinencia entre su temática, dirección artística, composición, interpretación y puesta en escena. Adicionalmente, se valorará que estos componentes estén claramente definidos, desarrollados y articulados.	35
2. Solidez y viabilidad: La iniciativa será evaluada en su totalidad, considerando cada uno de sus componentes, con especial atención en los siguientes aspectos: a) La incidencia de la iniciativa en la localidad, en virtud del objeto de la presente invitación. b) La coherencia del presupuesto, las actividades y los productos resultantes de la iniciativa, de acuerdo con el cronograma planteado. c) La proyección de los públicos que la iniciativa espera convocar en el marco de la presentación en vivo.	25
3. Contribución en la localidad: Se evaluará cómo la iniciativa aporta en la transformación económica, social y comunitaria de la localidad, a través de la generación de ingresos o la adquisición de productos y servicios de agentes locales durante la ejecución de las actividades. Así mismo, se valorará la incidencia y el alcance de sus actividades artísticas y culturales en los residentes de la localidad.	25
4. Integración de las artes: Se evaluará si la iniciativa cuenta de manera clara y coherente con la inclusión de al menos una de las disciplinas artísticas, igualmente se valorará como esta vinculación enriquece el desarrollo de las actividades en relación con el objeto de la presente invitación cultural.	15
Total	100

Categoría 4: Suba	
Criterio	Puntaje
1. Obra artística terminada: Se evaluará la obra artística terminada de manera integral, a partir de la calidad y pertinencia entre su temática, dirección artística, composición, interpretación y puesta en escena. Adicionalmente, se valorará que estos componentes estén claramente definidos, desarrollados y articulados.	35
2. Solidez y viabilidad: La iniciativa será evaluada en su totalidad, considerando cada uno de sus componentes, con especial atención en los siguientes aspectos: a) La incidencia de la iniciativa en la localidad, en virtud del objeto de la presente invitación. b) La coherencia del presupuesto, las actividades y los productos resultantes de la iniciativa, de acuerdo con el cronograma planteado. c) La proyección de los públicos que la iniciativa espera convocar en el marco de la presentación en vivo.	20
3. Contribución en la localidad: Se evaluará cómo la iniciativa aporta en la transformación económica, social y comunitaria de la localidad, a través de la generación de ingresos o la adquisición de productos y servicios de agentes locales durante la ejecución de las actividades. Así mismo, se valorará la incidencia y el alcance de sus actividades artísticas y culturales en los residentes de la localidad.	20
4. Fortalecimiento del participante: Se evaluará la destinación de los recursos y pertinencia de los insumos y equipos a adquirir por el participante según la iniciativa planteada.	15
5. Integración de las artes: Se evaluará si la iniciativa cuenta de manera clara y coherente con la inclusión de al menos una de las disciplinas artísticas, igualmente se valorará como esta vinculación enriquece el desarrollo de las actividades en relación con el objeto de la presente invitación cultural.	10
Total	100

El veintisiete (27) de julio de 2026, se reunió el comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de iniciativas ganadoras, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

De acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, se recomendó otorgar el incentivo económico a las siguientes iniciativas participantes:

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría 1. Bosa								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación o Persona Jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44477	Agrupación	TEATRO DE JUAN	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	CC 1.014.176.538	88,0	\$13.000.000	2749
2	44364	Agrupación	COLECTIVO ARTISTICO ACTOGATO TEATRO	JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	CC 79.838.553	84,7	\$13.000.000	2749
3	44496	Persona Jurídica	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ	NIT 900.412.490 - 9	84,7	\$13.000.000	2749
4	44489	Agrupación	FICBOSA	JAIME ALONSO ROA MORENO	CC 79.513.343	84,0	\$13.000.000	2749
5	44311	Agrupación	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	CC 80.920.625	80,7	\$13.000.000	2749

Categoría 2. Antonio Nariño								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación o persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44339	Agrupación	MESA LOCAL HIP HOP Z 15	ELSY YANET GARAVITO GUTIERREZ	CC 51.639.091	86,3	\$16.500.000	2747
2	44476	Persona Jurídica	CORPORACION CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM	TATIANA ELIZABETH ANGARITA CADENA	NIT 830.094.735 - 9	77,0	\$16.500.000	2747

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría No. 3 – Ciudad Bolívar								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44516	Agrupación	ASTARTE TEATRO	ANGIE LORENA TORRES ACUÑA	CC 1.020.835.368	91,00	\$12.000.000	2746
2	44512	Agrupación	COMPAÑIA FARO DEL SUR	DANIEL ANDRES CRISTANCHO	CC 1.019.048.510	90,3	\$12.000.000	2746
3	44495	Agrupación	MÁSCARA TEATRO - AGRUPACIÓN JUVENIL	LUZ DARY QUINTERO SANABRIA	CC 27.591.102	82,3	\$12.000.000	2746
4	44401	Agrupación	SONTRADICION CULTURA	YURY AGUIAR CARDENAS	CC 1.010.200.961	81,7	\$12.000.000	2746
5	44468	Agrupación	ZHAITANIA OKY	RENE CAMILO CASTILLO HERRERA	CC 1.024.593.159	77,3	\$12.000.000	2746
6	44482	Agrupación	RODANDO POR CIUDAD BOLIVAR	DANY YOLANDA SANCHEZ ARANDA	CC 1.033.742.885	75,7	\$12.000.000	2746

Categoría No. 4 – Suba								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44503	Agrupación	CORPOREUS DANZA	LUZ ADRIANA QUINTERO AMAYA	CC 52.493.334	93,00	\$18.000.000	2748
2	44478	Agrupación	DECA TEATRO	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	CC 80.073.876	89,0	\$18.000.000	2748

A su vez, para la **Categoría 1. Bosa**, la **Categoría 3. Ciudad Bolívar** y la **Categoría 4. Suba**, los jurados recomendaron las siguientes iniciativas suplentes, en caso de que se presente renuncia, restricción de participación o impedimento por parte de alguna de las iniciativas seleccionadas:

Categoría 1. Bosa							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44473	AGRUPACIÓN	VOCES CALLEJERAS	JOSE ALFREDO DURAN	CC 79.286.748	Suplente	77,3

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría 3. Ciudad Bolívar							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44467	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS LA REVOLUCIONA DE LA ALPARGATA	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	CC 79.547.297	Suplente	74,0

Categoría 4. Suba							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44412	AGRUPACIÓN	TEATRO PEDAGÓGICO PARA LA INFANCIA	JUANPABLO GOMEZ MANRIQUE	CC 1.019.010.992	Suplente	87,7

Por su parte, para la **Categoría 2. Antonio Nariño**, los jurados no designaron iniciativas en calidad de suplentes, debido a que las propuestas restantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido.

En ese sentido, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se describen a continuación:

CDP No. 2746 del doce (12) de junio de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	72.000.000
			Total	72.000.000
Objeto:				
INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL - CIUDAD BOLÍVAR				

CDP No. 2747 del doce (12) de junio de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	66.000.000
			Total	66.000.000
Objeto:				
INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL - ANTONIO NARIÑO				

CDP No. 2748 del doce (12) de junio de 2026:

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	36.000.000
			Total	36.000.000

Objeto:
INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL - SUBA

CDP No. 2749 del doce (12) de junio de 2026:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	65.000.000
			Total	65.000.000

Objeto:
INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL - BOSA

Ahora bien, para la **Categoría 2. Antonio Nariño**, se contempló la designación de cuatro (4) incentivos, cada uno por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000), no obstante, una vez surtidas las etapas de verificación, evaluación y deliberación, únicamente dos (2) iniciativas obtuvieron el puntaje mínimo requerido para ser recomendadas como seleccionadas.

En tal virtud, resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la liberación del saldo presentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2747 del doce (12) de junio de 2026, toda vez que no se otorgaron la totalidad de incentivos proyectados inicialmente en la Invitación Cultural.

En consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veintisiete (27) de julio de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la Invitación Cultural Arte En Movimiento Más Cultura Local.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Selección de ganadores y otorgamiento de incentivos: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a las siguientes iniciativas seleccionadas:

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría 1. Bosa								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación o Persona Jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44477	Agrupación	TEATRO DE JUAN	JUAN MANUEL HORMAZA BEJARANO	CC 1.014.176.538	88,0	\$13.000.000	2749
2	44364	Agrupación	COLECTIVO ARTISTICO ACTOGATO TEATRO	JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	CC 79.838.553	84,7	\$13.000.000	2749
3	44496	Persona Jurídica	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ	NIT 900.412.490 - 9	84,7	\$13.000.000	2749
4	44489	Agrupación	FICBOSA	JAIME ALONSO ROA MORENO	CC 79.513.343	84,0	\$13.000.000	2749
5	44311	Agrupación	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	CC 80.920.625	80,7	\$13.000.000	2749

Categoría 2. Antonio Nariño								
No	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación o persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44339	Agrupación	MESA LOCAL HIP HOP Z 15	ELSY YANET GARAVITO GUTIERREZ	CC 51.639.091	86,3	\$16.500.000	2747
2	44476	Persona Jurídica	CORPORACION CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM	TATIANA ELIZABETH ANGARITA CADENA	NIT 830.094.735 - 9	77,0	\$16.500.000	2747

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría No. 3 – Ciudad Bolívar								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44516	Agrupación	ASTARTE TEATRO	ANGIE LORENA TORRES ACUÑA	CC 1.020.835.368	91,00	\$12.000.000	2746
2	44512	Agrupación	COMPAÑIA FARO DEL SUR	DANIEL ANDRES CRISTANCHO	CC 1.019.048.510	90,3	\$12.000.000	2746
3	44495	Agrupación	MÁSCARA TEATRO - AGRUPACIÓN JUVENIL	LUZ DARY QUINTERO SANABRIA	CC 27.591.102	82,3	\$12.000.000	2746
4	44401	Agrupación	SONTRADICION CULTURA	YURY AGUIAR CARDENAS	CC 1.010.200.961	81,7	\$12.000.000	2746
5	44468	Agrupación	ZHAITANIA OKY	RENE CAMILO CASTILLO HERRERA	CC 1.024.593.159	77,3	\$12.000.000	2746
6	44482	Agrupación	RODANDO POR CIUDAD BOLIVAR	DANY YOLANDA SANCHEZ ARANDA	CC 1.033.742.885	75,7	\$12.000.000	2746

Categoría No. 4 – Suba								
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo	No. CDP
1	44503	Agrupación	CORPOREUS DANZA	LUZ ADRIANA QUINTERO AMAYA	CC 52.493.334	93,00	\$18.000.000	2748
2	44478	Agrupación	DECA TEATRO	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	CC 80.073.876	89,0	\$18.000.000	2748

PARÁGRAFO 1º: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron las siguientes iniciativas como suplentes en las Categorías 1, 3 y 4:

Categoría 1. Bosa							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44473	AGRUPACIÓN	VOCES CALLEJERAS	JOSE ALFREDO DURAN	CC 79.286.748	Suplente	77,3

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

Categoría 3. Ciudad Bolívar							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44467	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS LA REVOLUCIONA DE LA ALPARGATA	GABRIEL ELIAS DIAZ TAUTIVA	CC 79.547.297	Suplente	74,0

Categoría 4. Suba							
No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado	Puntaje final
1	44412	AGRUPACIÓN	TEATRO PEDAGÓGICO PARA LA INFANCIA	JUANPABLO GOMEZ MANRIQUE	CC 1.019.010.992	Suplente	87,7

PARÁGRAFO 2°: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados no designaron iniciativas como suplentes en la “Categoría 2. Antonio Nariño”, debido a que, una vez surtidas las etapas de verificación, evaluación y deliberación, únicamente dos (2) iniciativas obtuvieron el puntaje requerido para ser recomendadas como seleccionadas.

ARTÍCULO 2°. Forma de desembolso: Para la entrega de los incentivos, la Entidad realizará la entrega de los desembolsos, de la siguiente manera:

- Primer desembolso: correspondiente al 80% del incentivo que se entregará posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para tal efecto.
- Segundo desembolso: correspondiente al 20% del incentivo que se entregará posterior al cumplimiento de los deberes del ganador, la aprobación del informe final con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la invitación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2746, 2747, 2748 y 2749 del doce (12) de junio de 2026, descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°. Trámite presupuestal: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Liberación de recursos: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo correspondiente en el CDP No. 2747 del doce (12) de junio de 2026.

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 5°. Garantías y pólizas: Las personas participantes seleccionadas como ganadoras deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del incentivo económico. Esta debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza amparará el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo. Su vigencia será igual a la fecha límite de ejecución de la iniciativa y cuatro (4) meses adicionales. El documento deberá estar acompañado del soporte de pago y de las condiciones generales que rigen la póliza.

Si la iniciativa lo requiere, se deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para los espacios donde se desarrollen actividades con público.

Si las actividades se realizan en espacios distritales, instituciones educativas o lugares con reconocimiento, la persona ganadora aportará una carta indicando que se acoge a la póliza de responsabilidad civil del lugar.

En caso de que el espacio no cuente con dicha garantía, la persona ganadora constituirá a favor del Idartes una póliza de responsabilidad civil extracontractual por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV). Esta póliza tendrá una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la iniciativa.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas, en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 6°. Seguimiento e incumplimiento: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 7°. Plazo de ejecución: Las iniciativas seleccionadas deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el catorce (14) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 8°. Notificación: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 9°. Publicación: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones

RESOLUCIÓN No. 916
(03 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las propuestas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL ARTE EN MOVIMIENTO MÁS CULTURA LOCAL, y se dictan otras disposiciones»

culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 10. Vigencia y recursos: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 – Ago - 2026

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Germán Ricardo Castañeda Caro - Contratista Subdirección Jurídica. <i>Germán Ricardo Castañeda Caro</i>
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Alejandra Gualteros</i>
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. <i>Lucia Cervantes Vence</i>
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento. <i>Karen Nazarith R.</i>